



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015029

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100397E, se profirió el oficio número 20175000087581 del 8 de septiembre de 2017, a petionario anónimo, dentro del requerimiento el cual pone en conocimiento la aplicación de una medida arbitraria por parte de funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200073332 Expediente 201750030500100397E

SDQS: 1364272017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su solicitud, le informo que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., otorgó respuesta a su petición, en la cual indica que mediante Auto 159 de fecha 17 de julio de 2017, se ordenó apertura de indagación preliminar con el fin de determinar si la conducta es constitutiva de falta disciplinaria, la cual se remite para su conocimiento.

Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., lo cual se le informará oportunamente.

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 12 SET. 2017, y se desfija el 18 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Rodríguez Arana
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana
Revisó:	Fanny González León
Elaboró:	Álvaro Ibáñez